



¿Tengo arrendado un solar a una empresa que contamina? ¿ Que debo hacer? LA PROBLEMÁTICA DE LOS SUELOS CONTAMINADOS

El objeto del presente artículo es analizar los puntos más relevantes de la nueva normativa estatal sobre residuos y actividades potencialmente contaminantes del suelo, así como las responsabilidades, consecuencias y obligaciones que se derivan de la misma para los propietarios o poseedores de suelos en los que se desarrollen dichas actividades.

La Ley 10/1998, de 21 de abril reguladora de los Residuos, regula en sus artículos 27 y 28 los suelos contaminados. En dichos artículos la Ley obliga a la Administración a aprobar y publicar una lista de las actividades potencialmente contaminantes del suelo. Dando cumplimiento a este mandato se elabora el Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, sobre Contaminación Atmosférica, y de este modo se hace efectiva la obligación de la Administración de asumir la declaración de suelos contaminados, así como su inventario, control y seguimiento, hasta la completa reparación de los suelos. Efectivamente, la declaración de un suelo como contaminado por parte de la Administración obligará necesariamente a la descontaminación bajo su supervisión.

Así, el Reglamento regula, por una parte, la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo, así como los criterios y estándares de referencia para la declaración de suelos contaminados, con el propósito de asumir, por primera vez, de forma unificada, la definición e identificación de los suelos potencialmente contaminados. Asimismo, paralelamente, el Reglame ...